



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Aprobación de 3 años de educación superior, técnicos o tecnólogos en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e ingenierías afines. Los candidatos deben adjuntar soportes que certifiquen la formación técnica o tecnológica y las competencias relacionadas.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Egresado sena con 0 meses de experiencia y no egresado sena con experiencia entre 12 y 24 meses
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los (2) dos contratos la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. <b>(\$35.901.748)</b> MCTE, el valor total para cada contrato será DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. M/CTE <b>(\$17.950.874)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el primer mes del contrato del 2021, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de UN MILLON SIESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE <b>(\$1.688.170)</b> cada uno
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses y diecinueve (19) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Barrancabermeja, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Edgar Alfonso Navas Rojas, Subdirector de Centro ( E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el centro de formación programo la ejecución de dos (02) contratos para **Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021**, por el término de Diez (10) meses y diecinueve (19) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que aunque existe personal de planta, éste no es suficiente para realizar la actividad mencionada en el párrafo anterior.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **dos (02) contratos** de prestación de servicios con dos (02) personas naturales, que esten en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones del contratista:



## **2.1 Obligaciones específicas:**

1. Realizar acciones de orientación ocupacional individual y grupal con la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
2. Desarrollar los talleres de orientación implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
3. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos.
4. Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo APE
5. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, y eventos de promoción y divulgación en sus regionales y oficinas móviles.
6. Apoyar los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral de población vulnerable.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
8. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**Idoneidad:** Aprobación de 3 años de educación superior, técnicos o tecnólogos en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e ingenierías afines. Los candidatos deben adjuntar soportes que certifiquen la formación técnica o tecnológica y las competencias relacionadas.



**Experiencia:** Egresado sena con 0 meses de experiencia y no egresado sena con experiencia entre 12 y 24 meses

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato se cuenta con CDP N° 1021 del 20 enero de 2021 **954010-C-3602-1300-9-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL**

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y



cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador de formación profesional** del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander o quien designe el subdirector de Centro designe para tal fin.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el equipo de contratación de la entidad validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificara el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, así mismo verificara el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro ( E )

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Tecnico G02 - Contratación  
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, vigencia 2021.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

**Capacidad:** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación y capacidad de trabajo en equipo.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Idoneidad:** Aprobación de 3 años de educación superior, técnicos o tecnólogos en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e ingenierías afines. Los candidatos deben adjuntar soportes que certifiquen la formación técnica o tecnológica y las competencias relacionadas.

**Experiencia relacionada:** Egresado Sena con 0 meses de experiencia y no egresado Sena con experiencia entre 12 y 24 meses

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1316696 de 2020.	DAYANA VANESSA TANG GARCIA	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.	11 meses y 2 días	DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.138.267). Pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1304097 de 2020	MAYERLY ANDREA ACEVEDO GOMEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para liderar el programa de articulación con la educación media, desarrolle las gestiones con las diferentes instituciones educativas y las vinculadas al programa como Gobernación, Alcaldías y Secretarías de Educación. Realizar visitas de asesorías y seguimiento del programa a las diferentes instituciones articuladas al Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en los municipios de Influencia. Durante la vigencia 2019.	11 meses y 7 días	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$18.411.433). Pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.831240 de 2019	MAYERLY ANDREA ACEVEDO GOMEZ	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los	10 meses y 17 días	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA	Contratación Directa




## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo.		Y TRES PESOS MCTE (\$16.822.133). Pago mensual	
CO1.PCCNTR.830705 de 2019	DIANA MARCELA ARENAS RUEDA	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo	10 meses y 17 días	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$16.822.133). Pago mensual	Contratación Directa

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**

**Subdirector (e) del Centro Industrial y del desarrollo Tecnológico**

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Tecnico G02 - Contratación   
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional Santander del Sena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, vigencia 2021.”**

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los ocho (08) días de febrero de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA  
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Tecnico G02 - Contratación

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0459  
18/02/2021

## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios Personales de carácter temporal, de **dos (02)** orientadores ocupacionales a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.



Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, vigencia 2021.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (02)
<b>Valor total de la contratación:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. <b>(\$35.901.748)</b> MCTE, el valor total para cada contrato será DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ <b>(17.950.874)</b> ).
<b>CDP:</b>	1021 del 20 enero de 2021
<b>Rubro:</b>	954010-C-3602-1300-9-0-3602036-02
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-002983  2021-02-033784

**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación   
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación 

GFPI-F-136 V.01



## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

### **EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro ( E)

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación  
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



Autoguardado PAA SANTANDER 2021 V-1 (2) - Excel Mayra Katherine Valero Paternina

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Calibri 8 Fuente Alineación Número General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Edición Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Ideas Confidencialidad

B1856 68\_9540\_164 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021

1 Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección los códigos que aplican a cada columna.

Código UI	Descripción	Fec	Fec	Dur	Dur	Modali	Fuente	Valor total est	Valor e
1855	80111600 68_9540_163 Prestar los servicios profesionales para apoyar el programa de articulación con la educación media, de	1	1	345	0	CCE-05	1	45745700	
	80111600 68_9540_164 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021	1	1	345	0	CCE-05	1	19413955	
1856	80111600 68_9540_165 Prestar los servicios personales de la contratación provisión, manejo, seguimiento y control de recursos	1	1	345	0	CCE-05	1	27954200	
1858	80111600 68_9540_166 Prestar los servicios personales de carácter temporal como profesional de laboratorio para desarrollar	2	2	330	0	CCE-05	1	44470250	
1859	80111600 68_9540_167 prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las et	1	1	345	0	CCE-05	1	53302500	
	80111600 68_9540_168 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la Agencia Pública de Empleo	1	1	345	0	CCE-05	1	19413955	
1860	80111600 68_9540_169 Prestar los servicios personales para el apoyo a la gestión administrativa para desarrollar rutinas de m	2	2	345	0	CCE-05	1	17708275	
1861	80111600 68_9540_170 Prestar servicios profesionales de carácter temporal con el fin de brindar apoyo administrativo, para de	1	1	345	0	CCE-05	1	43186870	
1863	80111600 68_9540_171 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos que se	2	2	330	0	CCE-05	1	27500000	
1864	80111600 68_9540_172 Prestar los servicios personales para realizar procesos de acompañamiento técnico en el aplicativo soft	2	2	330	0	CCE-05	1	23339800	
1865	80111600 68_9540_173 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo en el área de historias	2	2	330	0	CCE-05	1	17686130	
1866	80111600 68_9540_174 Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar las rutinas de mantenimiento de	2	2	330	0	CCE-05	1	15476780	

Listo Se encontraron 344 de 3249 registros

11:34 p. m. 5/02/2021



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	38.827.910,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	38.827.910,00	Saldo x Comprometer:	38.827.910,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER	C-3602-1300-9-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						38.827.910,00	0,00	38.827.910,00	38.827.910,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE

**JAIRO URIBE CASTRO**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/Externo	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.